

Asunto: Se deshabilitará los correos electrónicos de atención ciudadana en planta central y coordinaciones zonales a partir del 17 de noviembre de 2020

Señores

ORGANISMOS DEPORTIVOS

En su despacho

De mi consideración:

Con el propósito de frenar la expansión del COVID – 19, el Gobierno Nacional del Ecuador adoptó medidas tendientes a precautelar la integridad y salud de los ciudadanos, por lo cual, decretó el Estado de excepción desde el mes de marzo de 2020.

La Secretaría del Deporte, con el fin de proporcionar herramientas a los usuarios para continuar con las gestiones inherentes a sus actividades, el 11 de junio de 2020 emitió las *“Directrices Presupuestarias y de Planificación Operativa 2020 como consecuencia del estado de emergencia sanitaria para organizaciones deportivas”* y el 16 de septiembre de del mismo año la CIRCULAR SD-CGPGE-2020-0005 con los cuales se comunicó la disponibilidad de los correos de atención ciudadana en planta central y coordinaciones zonales para la recepción de los diferentes requerimientos.

Sin embargo, y considerando que el período del Estado de excepción terminó, se informa que todos los requerimientos deberán ser ingresados de forma presencial en las oficinas de la Secretaría del Deporte, tanto en Planta Central como en las Coordinaciones Zonales.

En consecuencia, esta Cartera de Estado, deshabilitará los correos electrónicos de atención ciudadana de planta central y coordinaciones zonales a partir del 17 de noviembre de 2020:

atencionciudadana@deporte.gob.ec
atencionciudadanacz1@deporte.gob.ec
atencionciudadanacz2@deporte.gob.ec
atencionciudadanacz3@deporte.gob.ec
atencionciudadanacz4@deporte.gob.ec
atencionciudadanacz6@deporte.gob.ec



atencionciudadanacz7@deporte.gob.ec

atencionciudadanacz8@deporte.gob.ec

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

